



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ACUERDO REGIONAL N° 104-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Marzo del 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del Artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que es *función del Gobierno Regional, planificar, desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio Regional*, organizar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia. Del mismo cuerpo normativo, en el artículo 39° señala que los acuerdos del consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la disposición complementaria modificatoria ÚNICA, de La Ley N° 30918 Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, Modifica el art. 4° de la Ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial de circunscripciones, disponiendo que: *Tratándose del saneamiento de límites territoriales de circunscripciones de colindancia interdepartamental, los gobernadores regionales involucrados suscriben el acta de acuerdo de límites, que es ratificado por acuerdo de Consejo Regional de cada uno de los respectivos gobiernos regionales involucrados (...).*

Que, el inciso 1) y 2) del Artículo 3°, de la Ley N° 27795, Ley de demarcación y Organización Territorial, establece los objetivos de la demarcación territorial, como: Definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones. Generar información de carácter técnico-cartográfica que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional.

Que, literal a) del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N° 27795, señala que las acciones de delimitación y/o redelimitación territorial son realizadas de oficio por el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del respectivo Gobierno Regional, en coordinación con la DNTDT.

Que, con Acta de Acuerdo de Trifinio entre los Departamentos de Junín, Lima y Pasco, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por el Gobernador Regional de Junín Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, Gobernador Regional de Lima Sr. Ricardo Chavarría Oría, Gobernador Regional de Pasco Sr. Pedro Ubaldo Polinar y el Secretario de Demarcación y Organización Territorial – PCM Sr. Freddy Miguel Injoque Ronceros, acuerdan la Intersección divisoria de aguas del Río Vichaycoto, Río Chicrín y Río Huasacachaca (coordenada UTM 337 067 m E y 8 773 752 m N de referencia). Asimismo se comprometen en solicitar a sus respectivos Consejos Regionales la

Abog. Ana María Córdova Capucchio  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
MIMEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



ratificación de la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 30918, Ley que Fortalece los Mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

Que, con Oficio Múltiple N° D0058-2019-PCM/SDOT, de fecha 13 de diciembre del 2019, el Secretario de Demarcación de Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros Sr. Freddy Miguel Injoque Ronceros, solicita al Gobernador Regional de Junín y los otros gobiernos regionales, la ratificación por acuerdo de Consejo Regional, con la finalidad de continuar con la formulación del anteproyecto de Ley Interdepartamental entre Junín y Lima.

Que, con Informe N° 003-2020-GRPPAT/SGAT, de fecha 17 de enero del 2020, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, remite un informe al Gobernador Regional de Junín, en la que solicita, lograr la ratificación por Acuerdo de Consejo Regional de Junín del Acta de Acuerdo de Trifinio entre los Departamentos de Junín, Lima y Pasco, contando para ello con la asistencia técnica de la SDOT/PCM, a fin de que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, en cumplimiento de sus funciones, continúe con la formulación del Anteproyecto de la Ley del Tramo I establecido en el Acuerdo del límite interdepartamental Junín – Lima.

Que, con Informe Legal N° 96-2020-GRJ/ORAJ, de fecha 17 de febrero del 2020, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica concluye declarar PROCEDENTE que el Consejo Regional Junín ratifique el Acta de Acuerdo de Trifinio entre los Departamentos de Junín, Lima y Pasco de fecha 12 de diciembre del 2019. Asimismo, elévese al Consejo Regional para que conforme a sus atribuciones en sesión ordinaria de consejo previa revisión y discusión proceda a su ratificación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen N° 004-2020-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por UNANIMIDAD el siguiente:

**“ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO DE TRIFINIO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN, LIMA Y PASCO, SUSCRITO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019”**

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** LA RATIFICACIÓN DEL ACTA DE ACUERDO DE TRIFINIO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN, LIMA Y PASCO, SUSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, cuya copia forma parte del presente Acuerdo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial remita el presente acuerdo a la Oficina de Demarcación y Organización Territorial de la PCM.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ADMAEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Alia María Córdova Capuchin  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN